I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 2162

CHIGUAYANTE, 11 NOV 2014

VISTOS : Estos antecedentes: Ordenanza de Derechos Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N°1347 de fecha 23.12.2002; Decreto Alcaldicio N°1455 de fecha 20.10.2009 que aprobó modificación de Ordenanza de Derechos Municipales; el Acuerdo N°11 03-EX de fecha 20.12.1996, que autoriza la Ordenanza sobre funcionamiento de Ferias Libres rotativas y campesinas en la comuna, publicada con fecha 23.12.1996; el Acuerdo Nº 66 – 13 – 2014 de fecha 24.04.2014 del Concejo Municipal de Chiguayante, que aprueba incorporar a la Ordenanza Local de Permisos y Derechos; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Incorpórese a la Ordenanza Local de Derechos Municipales, en su Artículo 9, N° 24, el "Permiso Mensual a comerciantes de Ferias Libres "en las categorías; "Venta de ropa usada y artículos de reciclados", cuyo cobro para este grupo será de un 5% de la UTM mensual, y en la categoría "Frutas, verduras, legumbres, frutos del país, mariscos, ferretería y otros", el cobro será de un 8% de la UTM mensual.

2. Publíquese la presente incorporación a la Ordenanza Local de Derechos Municipales, mencionada en el punto anterior, en la página web municipal.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTIAN ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/LTS/SPSV/vht
Distribución:
- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 12 NOV 2014 HORA
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE